CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 17 MAR 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN EN LE MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL IMCT, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA EL SECTOR CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
NÚMERO DE CONTRATO	0315-04 DE 28 DE ENERO DE 2026	
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato será por SIETE (07) MESES, a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el CONTRATO, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal o y previo cumplimiento de los requisitos que correspondan.	
CONTRATISTA	NATALIA MORENO MENDOZA	
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2026	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($40.600.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributarla vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. El corte de 30 días será de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.800.000).	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($386.666)	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**
	0,95%	0,95%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**
	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscrito(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por la contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del **contrato de prestación de servicios profesionales N°0315 - 04**

De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, para el **PRIMER PAGO** mes de enero 2026, periodo comprendido entre el 29 de ENERO al 30 de ENERO de 2026.

En constancia de lo anterior,

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Subdirectora Técnica
Supervisora del contrato

Revisó: Fabricio López Barón CPS Jurídico subdirección técnica IMCT
Alcuda Baron D OK